



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 133-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 15 de abril de 2025

VISTO:

Carta N° 017-2025-UNAMAD/FI/DAIFMA-CNR., de fecha 26 de marzo de 2025, **Expediente N° 837**, de fecha 26 de marzo de 2025, **documento virtual**, de fecha 03 de abril de 2025, **documento virtual**, de fecha **10 de abril de 2025**, **Oficio N° 227-2025-UNAMAD-VRI/INI**, de fecha **11 de abril de 2025**, **Expediente N° 1035** de fecha 11 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD., de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU., de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU., de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: "son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, con **Resolución N° 325-2024-UNAMAD-VRI**, de fecha 26 de septiembre de 2024, se aprobó la ejecución del proyecto de investigación en la modalidad de investigación de libre financiamiento Titulado, "*Diversidad y Riqueza de Especies Arbóreas Medicinales en Ecosistemas Afectados por la Minería Aurífera Aluvial en el Sector de Boca Colorado, Madre de Dios*" por el periodo de (06) meses;

Que, con **Carta N° 017-2025-UNAMAD/FI/DAIFMA-CNR.**, de fecha **26 de marzo de 2025**, el Dr. Ing. Carlos Emérico Nieto Ramos, solicitó al Vicerrectorado de Investigación, la revisión de informe final de proyecto de investigación libre 2024-2025 y cumplimiento del reglamento General de Investigación de la UNAMAD;

Que, con **Expediente N° 837**, de fecha **26 de marzo de 2025**, el Vicerrectorado de Investigación, remitió al Instituto de Investigación el **Informe Final** del proyecto de libre financiamiento Titulado, "*Diversidad y Riqueza de Especies Arbóreas Medicinales en Ecosistemas Afectados por la Minería Aurífera Aluvial en el Sector de Boca Colorado, Madre de Dios*", para su revisión y elaboración del informe correspondiente;

Que, con **documento virtual**, de fecha **03 de abril de 2025**, el Instituto de Investigación, remitió por correo electrónico las observaciones del **Informe Final** del proyecto, Titulado, "*Diversidad y Riqueza de Especies*





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 133-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 15 de abril de 2025

Árbóreas Medicinales en Ecosistemas Afectados por la Minería Aurífera Aluvial en el Sector de Boca Colorado, Madre de Dios", y comunicó al **investigador principal** las observaciones correspondientes para su corrección;

Que, con **documento virtual**, de fecha **10 de abril de 2025**, el Dr. Ing. Carlos Emérico Nieto Ramos, remitió al Instituto de Investigación, las observaciones **subsana**das del **Informe Final** del proyecto, Titulado, "*Diversidad y Riqueza de Especies Arbóreas Medicinales en Ecosistemas Afectados por la Minería Aurífera Aluvial en el Sector de Boca Colorado, Madre de Dios*",

Que, con **Oficio N° 227-2025-UNAMAD-VRI/INI**, de fecha **11 de abril de 2025**, la **Dirección del Instituto de Investigación** solicitó formalmente al **Vicerrectorado de Investigación** la emisión de la **resolución de aprobación del Informe Final** del proyecto de investigación de libre financiamiento titulado "*Diversidad y Riqueza de Especies Arbóreas Medicinales en Ecosistemas Afectados por la Minería Aurífera Aluvial en el Sector de Boca Colorado, Madre de Dios*",

Que, con **Expediente N° 1035** de fecha 11 de abril de 2025, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD dispuso la proyección de una resolución que aprueba el informe final del proyecto de investigación, de libre financiamiento, titulado "*Diversidad y Riqueza de Especies Arbóreas Medicinales en Ecosistemas Afectados por la Minería Aurífera Aluvial en el Sector de Boca Colorado, Madre de Dios*",

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **Informe Final** del proyecto de investigación desarrollado bajo la modalidad de **investigación de libre financiamiento**, titulado "*Diversidad y Riqueza de Especies Arbóreas Medicinales en Ecosistemas Afectados por la Minería Aurífera Aluvial en el Sector de Boca Colorado, Madre de Dios*", cuyo **investigador principal** es el Dr. Ing. Carlos Emérico Nieto Ramos;

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	<i>"Diversidad y Riqueza de Especies Arbóreas Medicinales en Ecosistemas Afectados por la Minería Aurífera Aluvial en el Sector de Boca Colorado, Madre de Dios"</i>
LÍNEA DE LA INVESTIGACIÓN	BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMATICO, CALIDAD AMBIENTAL Y FORESTAL
MODALIDAD	GRUPO - L
INVESTIGADOR PRINCIPAL	Carlos Emérico Nieto Ramos
ASISTENTE (COINVESTIGADOR)	Sufer Marcial Báez Quispe

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y al Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD, a fin de que se proceda con la actualización de la información en la «Base de Datos de Proyectos de Investigación, Plataforma de Gestión del Ecosistema de (I+D+i+e) y/o SISPRO»;

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, la publicación del Informe Final en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a las normativas vigentes sobre difusión y acceso a la producción científica.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.:
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD